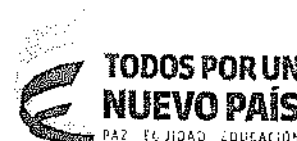




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Dirección de Servicios y Atención



12500 / 13644387 / 488674
 Bogotá D.C.

Señor:

HECTOR ALFONSO PRECIADO BARAJAS

Peticionario no suministra los datos de ubicación.

Para Publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-537215-0101

Fecha: 2018-09-12 15:14:50

Enviar a: HECTOR ALFONSO PRECIADO
 BARAJA

No. Folios: 1

ASUNTO: Anexo a la petición – Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 13644387

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud mediante escrito, de fecha 05 de Septiembre de 2018, la cual ha sido registrada como anexo a la petición con el número citado en el asunto, en los siguientes términos: manifiesta inconformidad por las actuaciones presentadas por su hija hacia sus nietos menores de edad.

Al respecto, le informamos que dicha solicitud fue remitida al Centro Zonal San Cristóbal Sur del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por ser la dependencia competente de brindar respuesta en los términos que establece la Ley.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
 Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
 Dirección de Servicios y Atención.

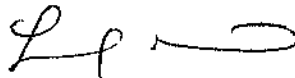
Elaboró: Dalia Delvalle / Revisó: Carlos Contreras / Revisó II: Cristian Silva

* 4.6.2.4.8 Anexo." Se refiere a la complementación o modificación de la información inicial otorgada por los ciudadanos, la cual implica nuevamente la revisión de la petición por parte de quien la tiene por competencia para que se encargue de los asuntos reportados (...)"

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

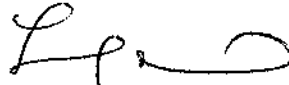
*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 13 días del mes de septiembre de 2018, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 19-09-2018 siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional